



asociación paz y solidaridad



comisiones obreras
de asturias

I CONCURSO DE COMIC " UNA HISTORIA SOLIDARIA "

OBJETIVO

La Asociación Paz y Solidaridad de CCOO de Asturias convoca la PRIMERA edición de este concurso en un momento difícil para avanzar en la consecución de LA PAZ Y SOLIDARIDAD, debido a la falta de consenso entre los países que ya no respetan las leyes internacionales ni las instituciones que las representan.

Una parte de la población sigue disfrutando de los distintos recursos económicos del planeta cuyas élites económicas luchan por controlar, mientras la mayoría no tiene acceso a los mismos.

Es un momento clave para plantearse la necesidad de la SOLIDARIDAD, no como un acto de caridad, sino como ayuda mutua entre personas que luchan por un mismo objetivo de igualdad y justicia universal.

Este es el núcleo de reflexión que la Asociación propone para este CONCURSO, al que pretendemos atraer a gente joven, para sensibilizar y concienciar sobre esta problemática, a la vez que estimular la creatividad y fomentar el respeto por la ONU y sus instituciones, y el cumplimiento de los DDHH.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este Concurso todas las personas mayores de 16 años que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad o procedencia, siempre que las obras que presenten se ajusten al concepto comúnmente aceptado de cómic.



2. CONDICIONES

2.1. El comic tendrá como propósito difundir entre la ciudadanía la importancia de implicarse activamente en la cooperación y solidaridad a nivel internacional, así como en la lucha por los derechos humanos , especialmente los laborales, en todos los lugares del mundo y en todas sus formas.

2.2. En los comic presentados deberá figurar un título propio y original sobre este tema.

2.3. Las obras con las que se opte al concurso deberán presentarse en formato DIN A4 en páginas sueltas y numeradas. Las obras propuestas tendrán una extensión de DOS (2) páginas mínimo y CUATRO (4) máximo y pueden presentarse tanto en formato horizontal como en vertical y realizarse en blanco y negro o a color, empleando cualquier técnica artística.

2.4. El texto del comic puede estar escrito en castellano o asturiano.

2.5. Los trabajos presentados tienen que ser originales, rigurosamente inéditos y no deben haber sido premiados anteriormente en ningún otro concurso. El autor o autora deberá tener en propiedad los derechos sobre las imágenes y elementos utilizados en el comic, NO estando permitido la utilización de la IA (Inteligencia Artificial)

2.6. Se valorará el diseño creativo, el cumplimiento de los requisitos anteriores, así como la calidad literaria y la aportación de ideas solidarias y de cooperación para la solución de las diferentes situaciones o problemas planteados.

3. PRESENTACIÓN

3.1. Las obras deberán enviarse en formato digital como fichero PDF con un tamaño máximo de 15 MB a www.pazysoli.as@asturias.ccoo.es indicando claramente en el



asociación paz y solidaridad



comisiones obreras
de asturias

asunto del mensaje «Primer Concurso de Cómics "PAZ Y SOLIDARIDAD"». El original irá firmado con pseudónimo, siendo obligatorio adjuntar otro fichero con:

- . nombre y apellidos
- . año de nacimiento
- . email
- . dirección
- . teléfono de contacto

3.2. La Asociación remitirá un email de confirmación con la recepción de cada trabajo.

El plazo de admisión de originales es desde la publicación de estas bases hasta el 15 de febrero de 2025.

4. PREMIOS

4.1. Se establecen los siguientes premios :

- PREMIO dotado con la cantidad económica de setecientos (700) euros
- ACCESIT JUVENIL para menores de 25 años de trescientos (300) euros; este accesit no impide a los jóvenes optar al premio anterior.
- En ambos casos, se descontará la retención del IRPF que corresponda.

4.2. Las personas ganadoras tendrán que firmar un justificante por el importe recibido. Y deberán entregar el comic en formato editable para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la Asociación.



5. JURADO

5.1. La propuesta de selección del comic ganador será realizada por un JURADO compuesto por profesionales vinculadas a la Asociación, así como por personas expertas en este medio de comunicación.

5.2. El jurado podrá declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes para ser premiado.

5.3. La decisión del jurado se hará pública en la página web y las redes sociales de la Asociación, notificándose al ganador/a del concurso.

5.4. La decisión del jurado será inapelable. Los y las concursantes renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones que se tomen a este efecto. Igualmente, autorizan a la Asociación a colgar sus propuestas en cuantos soportes digitales o físicos considere oportuno para la consecución del objetivo.

5.5. Con el comic ganador y otros seleccionados por el JURADO, se realizará una EXPOSICIÓN PÚBLICA en distintos lugares de Asturias, y se estudiará la posibilidad de edición. De conformidad con lo anterior, quienes participan en el Concurso, ceden a la Asociación el derecho de comunicación pública y reproducción que pudieran existir sobre sus obras, de cara a la celebración de estas exposiciones y/o publicaciones. Una vez fallado el Concurso y difundido por la Asociación convocante, podrán hacer el uso que consideren de su obra.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS



asociación paz y solidaridad



comisiones obreras
de asturias

6.1. La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases, así como de todas las resoluciones que la Asociación adopte.

De conformidad en la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carácter personal que acompañan a las obras serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad de La Asociación Paz y Solidaridad, con la finalidad de identificar al autor/a de las mismas. Se informa que las listas de los participantes y los ganadores se publicarán en la página web de Comisiones Obreras de Asturias y, en su caso, en distintos medios de comunicación. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento. No se cederán estos datos a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Mediante instancia dirigida a la Asociación Paz y Solidaridad, se podrá ejercer los derechos acceso, rectificación y supresión o la limitación de su tratamiento de datos, portabilidad y oposición a su tratamiento. También tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.